



ADJUDICACIONES

El orden de preferencia para la adjudicación de destinos a los distintos colectivos será el siguiente:

- a) Comisión de servicio de carácter docente de tipo preferente.
- b) Personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.
- c) Personal funcionario de carrera desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.
- d) Personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, excepto el de Maestros, que haya perdido su destino definitivo en virtud de sentencia judicial firme o resolución de recurso administrativo.
- e) Personal funcionario de carrera declarado en situación de provisionalidad.
- f) Personal funcionario de carrera que reingresa al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.
- g) Resto de comisiones de servicios, a excepción de las comisiones de servicios intercomunitarias.
- h) Personal funcionario en prácticas para el curso escolar 2026/2027.
- i) Resto de comisiones de servicios intercomunitarias.
- j) Personal funcionario interino.

ADJUDICACIÓN INICIAL

Por resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará pública en la web <https://profex.educarex.es>, la adjudicación con carácter inicial.

Contra la adjudicación inicial, en el plazo de **cuatro días naturales** contados a partir del día siguiente a su publicación, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En dicho plazo las personas adjudicatarias de una plaza en comisión de servicios o el personal funcionario interino podrá renunciar a la misma, lo que supondrá dejar sin efecto su participación en el procedimiento de adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2026/2027.

Además, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

A) El personal funcionario de carrera que haya solicitado más de una modalidad de comisión podrá renunciar a todas o a alguna de ellas. De no concretar la modalidad de comisión a la que renuncia se entenderá que lo hace a todas ellas.

B) En el caso de personal funcionario interino, si forma parte de más de una lista de espera ordinaria, del mismo o distinto cuerpo, y no se le ha adjudicado ninguna plaza o se le ha adjudicado una única plaza, podrá renunciar a participar en este procedimiento por todas o a alguna de dichas listas. En caso de no concretar la especialidad a la que renuncia se entenderá que lo hace a todas ellas.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán de forma telemática a través del Portal del Docente <https://profex.educarex.es>, haciendo uso del certificado electrónico y con arreglo a las instrucciones que figuren en el propio portal.

ADJUDICACIÓN FINAL

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y recibidas las renunciaciones, se hará pública la adjudicación final, a partir del 31 de julio.

A cada persona participante se le adjudicará una única plaza.

Para el personal funcionario interino, se seguirá el orden de las peticiones que haya realizado.

En el caso de que a una persona aspirante que forme parte de dos o más listas de espera, del mismo o de distinto cuerpo, se le adjudique destino en alguna de ellas, quedarán sin efecto el resto de las peticiones que hubiera podido hacer en los siguientes cuerpos y especialidades.

La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada con la publicación de las listas definitivas.

Se hará pública la relación de las reclamaciones presentadas, con indicación de si han sido estimadas o desestimadas, y en el caso de estas últimas, de los motivos para ello.